

**FALLO DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA "REGULARIZACIÓN (INCLUYENDO MULTAS Y RECARGOS) Y PAGO DE REFRENDO VEHICULAR 2025, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CUBRIENDO UN TOTAL DE 81 VEHÍCULOS ADEMÁS DE 19 MOTOCICLETAS DEL PARQUE VEHICULAR"**

Siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día «ACTA\_FALLO», en las instalaciones de la Sala de Expresidente en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidente, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública, a la razón social:

**SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**Servicio consistente en: "Regularización (incluyendo multas y recargos) y pago de refrendo vehicular 2025, para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, cubriendo un total de 81 vehículos además de 19 motocicletas del parque vehicular".**

**Por la cantidad de \$98,509.00 Noventa y ocho mil quinientos nueve pesos 00/100 moneda nacional.**

El refrendo vehicular en Jalisco para 2025 cuesta 900 pesos e incluye el costo del refrendo vehicular, el reemplacamiento y la verificación. Además, se añade una aportación obligatoria de 37 pesos para la Cruz Roja y 31 pesos para el Instituto Cabañas, lo que suma un total de \$968.00 (novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) por vehículo.

Mientras que, para motocicletas, el costo del refrendo vehicular anual es de 385 pesos e incluye una aportación obligatoria de 37 pesos para la Cruz Roja y 31 pesos para el Instituto Cabañas, lo que suma un total de \$453.00 (cuatrocientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional) por motocicleta.

Dictamen de excepción a la licitación pública aprobado por el Comité de Adquisiciones, mediante Acta Novena Ordinaria

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

**UNICO.** - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto Jalisco.  
PRESIDENCIA

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA  
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISIONES